



Resolución Directoral

N° 127 - 2023 DE/ENAMM

Callao, 29 MAR. 2023

Visto el Memorandum N° 155-2023/ENAMM/DIS de fecha 23 de marzo de 2023, cursado por el Director de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

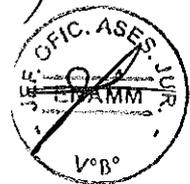
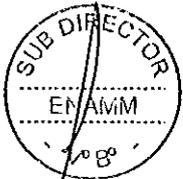
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 051-2023 DE/ENAMM de fecha 03 de febrero del 2023, se aprobó los resultados obtenidos por los postulantes en el Proceso de Admisión 2023 en sus modalidades de Ingreso Directo y Admisión Ordinaria al Programa Académico de Marina Mercante; así como el respectivo orden de mérito, declarando ingresante al Aspirante a Cadete Náutico Sebastián André ALVA Valencia, dándole el alta correspondiente;

Que, mediante solicitud de fecha 07 de marzo del 2023, el Aspirante a Cadete Náutico Sebastián André ALVA Valencia, solicita voluntariamente su separación de este Centro Superior de Estudios, por la causal a su solicitud;

Que, conforme a lo establecido en el numeral (3) del Artículo 38°, del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Resolución Directoral N° 051-2013 DE/ENAMM, de fecha 22 de febrero de 2013 y sus modificatorias, se ha previsto como causal de baja de un Cadete o Aspirante a Cadete Náutico, la baja "A su solicitud" la cual es la decisión voluntaria que se presenta mediante solicitud firmada y dirigida al Director de Disciplina;

Que, el Artículo 39°, del Reglamento pre citado, prevé que el Cadete o Aspirante a Cadete Náutico que trámite su baja deberá entre otros, entrevistarse con el Jefe de Sanidad para una evaluación física y psicológica para verificar su estado de salud;



Que, mediante Informe N° 07032023-A/ENAMM/SANIDAD e Informe Psicológico 2023 N° 003/SANIDAD/PSICOLOGÍA el Jefe del Servicio de Sanidad de este Centro Superior de Estudios verifica que el Aspirante a Cadete Náutico Sebastián André ALVA Valencia, se retira voluntariamente, en buen estado de salud físico y psicológico, después de haber pasado los exámenes médicos y psicológicos correspondientes;

Estando a lo solicitado y con la visación de la Subdirectora, Director de Disciplina y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR DE BAJA por la causal "A SU SOLICITUD" al Aspirante a Cadete Náutico Sebastián André ALVA Valencia de la dotación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Dirección de Disciplina comunique formalmente la baja al Aspirante a Cadete Náutico.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Rolando ALVARADO Bringas
00913340